



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
22/12/2022



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D^ª. ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ (P.P.), CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión n.º 41.22**, de carácter **extraordinario**, celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil veintidós**, bajo la **Presidencia** de la Excm. Sra. Alcaldesa, **D^ª. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretaria Suplente**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilma. Sra. D^ª. Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)**, **D^ª. Cristina Pérez Carrasco (P.P.)**, **D^ª. María Irene Ruiz Roca (N.a.)** y **D. David Martínez Noguera (N.a.)**; y como **invitado** (con voz y sin voto), el Concejal Delegado: **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Vicealcaldesa y Concejal Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

- 2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE SISTEMA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE CONCERTACIÓN DIRECTA DE LA U.A. 4.2 DOLORES ESTE, PRESENTADO POR UNA MERCANTIL.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 12 de diciembre de 2022, por la **Ilma. Sra. D^ª. Ana Belén Castejón Hernández**, previamente validado por el Jefe del Área de Urbanismo y previa firma de la Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Gestión Urbanística; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA H93E RHDN XF4W ALH4**.

El Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación objeto de esta propuesta son los que figuran en el acuerdo número siete del Acta ciento

J.G.L. n.º 146, sesión 41.22, extraordinaria, 21 de diciembre de 2022.

1/2



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
22/12/2022



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
22/12/2022





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
22/12/2022



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
22/12/2022



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA
HERNANDEZ
NOELIA MARIA ARROYO
22/12/2022

veintiocho resultante de la sesión ordinaria celebrada el uno de julio de dos mil veintidós, e identificada con CSV: H2AA FW22 4XNM FWJD 2CUQ.

Dicha propuesta se adjunta a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- 13 de diciembre de 2022, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- 14 de diciembre de 2022, por el **Interventor General Municipal**, CPURB 3/2022, en el que literalmente indica lo siguiente:

“... ”

Esta Intervención municipal se ratifica en su informe CPURB 2/2022, de 28 de junio, a propósito de la aprobación inicial del expediente al no haber alegaciones en el trámite de información pública.

Se recuerda aquí, como ya se ha hecho en expedientes de similar naturaleza, que los aprovechamientos u otros derechos percibidos por la gestión urbanística, deben destinarse a los fines propios del Patrimonio Municipal del Suelo, en virtud del art. 229 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, debiendo además constituir un patrimonio separado y llevar un registro contable adecuado.

...”

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

LA CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Esperanza Nieto Martínez.

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

